



*Resolución Directoral No.* **025 -2011-AGN/OTA**

Lima, 16 de Setiembre de 2011

**VISTO**, el Informe N° 402-2011-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y demás documentos adjuntos a fojas 01 al 50, sobre pago de Bonificación Diferencial Permanente solicitado por la Lic. Marlitt Rodríguez Francia, personal nombrado, actual Directora de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 362-2002-AGN/J, de fecha 11-Dic.-2002, fue designada en el cargo de confianza de Directora Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio (Nivel F-5) del Archivo General de la Nación, a partir del 11 de diciembre de 2002 y por Resolución Jefatural N° 055-2006-AGN/J, de fecha 16-Feb.-2006, se **da término**, en vía de regularización, a partir del 08 al 24 de febrero de 2006, a la designación en el cargo de confianza de Directora Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Nivel F-5, siendo la duración de la designación **de tres (03) años, un (01) mes y veintiocho (28) días al 07.02.2006;**

Que, por Resolución Jefatural N° 093-2006-AGN/J, de fecha 17-Marz.-2006, la Lic. Marlitt Rodríguez Francia fue designada en el cargo de confianza de Directora Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Nivel F-5 del 27 de febrero al 19 de marzo de 2006, asimismo por Resolución Jefatural N° 092-2006-AGN/J, de fecha 20-Marz.-2006, se da término, a partir del 20 de marzo de 2006, a la designación en el cargo de confianza de Directora Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Nivel F-5;

Que, por Resolución Jefatural N° 093-2006-AGN/J de fecha 20-Mar.-2006, la recurrente, fue designada, a partir del 20 de marzo de 2006, en el cargo de confianza de Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, Nivel F-5 del Archivo General de la Nación y por Resolución Jefatural N° 334-2010-AGN/J de fecha 07-Jul-2010, y Resolución Jefatural N° 356-2010-AGN/J de fecha 21-Jul.-2010, se da por concluida la designación de la citada servidora, en el cargo de Directora Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, a partir del día 07 de julio de 2010, retornando a su plaza de origen, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo la duración de la designación de **cuatro (04) años, cuatro (04) meses y nueve (09) días al 06.07.2010;**

/.



1.

Que, el artículo 124° del Decreto Supremo N 005-2005-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa el servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco (05) años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del Artículo 53° de la Ley al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes al término de la designación cuenten con más de tres (3) años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva. La norma específica señalará los montos y la proporcionalidad de la percepción remunerativa a que se refiere el presente artículo;

Que, la falta de desarrollo reglamentario regulando la proporcionalidad de la bonificación diferencial, no es causal para dejar de reconocer el derecho, además existe la concurrencia de las condiciones para efectuar el pago de la bonificación diferencial permanente regulada por el art. 124° del D. S. N° 005-90-PCM a favor de la Lic. Marlitt Rodríguez Francia, Directora de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio como se señala: Se trata de un servidor de carrera que desempeñó cargos de responsabilidad directiva por más de tres (03) años;

Que, resulta válido otorgar el 86.67% como bonificación diferencial por el ejercicio **continuo** de cargos de responsabilidad directiva al haber acumulado **cuatro (04) años, cuatro (04) meses y nueve (09) días**, por haber desempeñado los cargos de confianza de Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del 27 de febrero de 2006 al 19 de marzo de 2006 (Representa 21 días) y de Director Nacional de la Escuela Nacional del 20 de marzo de 2006 al 06 de julio de 2010 (Representa cuatro (04) años, tres (03) meses y 18 días);

Que, la Oficina de Personal mediante Informe N° 170-2011-AGN/OTAOP ha efectuado el Informe Técnico y la liquidación pertinente en base la opinión legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 402-2011-AGN/OGAJ) para el otorgamiento de la bonificación diferencial permanente, reintegro y devengados por dicho concepto a favor de la citada servidora;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y el Memorandum N° 289-2011-AGN/J;

Con los visados de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

1.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
CPC. Rogelio Díaz Uriarte  
Dirección General (e)  
Oficina Técnica Administrativa

/.

**Artículo Primero.- Reconocer y otorgar en forma permanente** a partir del 07 de julio de 2010 a favor de la Lic. Marlitt Rodríguez Francia, Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Normas Archivísticas, Nivel F-2 de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, el pago de Ciento Ochenta y Nueve con 04/100 Nuevos Soles (S/. 189.04) por concepto de Bonificación Diferencial, equivalente al 86.67%, por haber ejercido el cargo de responsabilidad directiva de manera continua durante **cuatro (04) años, cuatro (04) meses y nueve (09) días.**

**Referencia para el cálculo de la Bonificación: 05 años a más S/. 100% de la Bonificación Diferencial.**

**Nueva estructura remunerativa – Nivel F-2 – Directora de Programa Sectorial I de la Dirección de Normas Archivísticas y Archivo Intermedio**

Básico	0.06
Reunificada	36.47
Tra. Homologación	0.00
Personal	0.01
Familiar	0.00
Ref. y Mov.	5.01
Bonif. Esp. D. S. 051-91-PCM	14.54
Bonif. Esp. D. U. N° 37-94	360.00
Bonif. Ex. 211	00.00
Bonif. Ex. 276	90.00
D. Ley 25697	3.91
D. Ley 25897	0.00
Ley 26504	13.86
D. Urg. 090-96	83.82
D. Urg. 073-97	97.23
D. Urg. 011-99	112.79
D.U. 105-2001-Básico	0.00
Bonificación Diferencial	189.04

TOTAL S/.	S/. 1,006.74
-----------	--------------



**Artículo Segundo.- Reintegrar,** a favor de la citada servidora la suma de Un Mil Quinientos Doce con 32/100 Nuevos Soles (S/. 1,512.32) correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2011.

**Artículo Tercero.- Reconocer,** asimismo, el pago de devengados, ascendente a la suma de Un Mil con Noventa y Seis con 43/100 Nuevos Soles (S/ 1,096.43) correspondiente al periodo comprendido del 07 de julio al 31 de diciembre de 2010.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE,**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

CPC. Rogelio Díaz Uriarte  
Director General  
Oficina Técnica Administrativa